(Ingresan a Sala representantes de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.)

(Ocupa la presidencia ad hoc el Senador Nin Novoa.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca da la bienvenida a integrantes de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay que harán una exposición sobre un proyecto referido al Colegio Nacional de Ciencias Veterinarias, anhelo largamente trabajado durante tantos años en todas las profesiones. Con los señores Senadores Abreu, Da Rosa y Pasquet le hemos dado estado parlamentario.

Tiene la palabra el señor Díaz.

SEÑOR DÍAZ (Ramiro).- En primer lugar y como Presidente de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay agradezco a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca esta instancia de comunicación a efectos de exponer sobre el proyecto de colegiación de la profesión.

En segundo término, voy a presentar a los colegas que me acompañan: el Vicepresidente de la Academia Nacional de Veterinaria, doctor Luis Eduardo Días; el Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República, doctor Daniel Cavestany; el Director General de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, doctor Francisco Muzio; el integrante de la Comisión de Colegiación de la Sociedad de Medicina Veterinaria, doctor Recaredo Ugarte, y el Secretario de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, doctor Santiago Díaz.

Como podrán apreciar los señores Senadores, aquí están representadas todas las instituciones directamente relacionadas con la profesión veterinaria. Esto se debe a que el proyecto tiene una amplia base de sustentación y además ha sido discutido a lo largo y ancho del país con los centros veterinarios y con las representaciones de cada una de las orientaciones profesionales que desarrollan su actividad en el país.

Como bien dijo el señor Senador Nin Novoa este es un proyecto largamente acariciado por la sociedad. Hace más de cuarenta años que estamos trabajando en el tema, pensando y organizando. En una primera etapa se intentó organizar y regular la actividad profesional, pero con el transcurso del tiempo y el devenir de los acontecimientos, las situaciones han cambiado sustancialmente. En este momento, en el mundo entero se habla de la salud animal y humana como una sociedad global de acuerdo con el lenguaje de la Organización Internacional de Epizootia que es la entidad rectora en sanidad animal y la Organización Mundial de la Salud. Basta recordar la importancia que tiene por ejemplo la acción veterinaria en enfermedades tales como la tuberculosis, la brucelosis, la hidatidosis, la rabia y podría seguir nombrando enfermedades para dar una idea cabal de la acción del veterinario en torno a la salud pública. Esa ha sido una de las cosas que realmente nos ha impulsado a seguir progresando en el perfeccionamiento de este proyecto. Tampoco es ajeno que además del enorme campo de acción que tiene esta profesión, en el futuro cercano se enfrentará a desafíos absolutamente nuevos. Estamos convencidos de que el desarrollo profesional va a caminar por esos sectores. Concretamente, me estoy refiriendo al desarrollo de las biotecnologías, al del bienestar animal y a la seguridad alimentaria de las cadenas de producción de alimentos de origen animal. Todos esos desafíos requieren de una acción absolutamente responsable y, también, necesitan un control adecuado de su desarrollo. Este proceso y su futuro precisarían encontrar una profesión ordenada y regulada. Esta profesión ha demostrado que ha ingresado en un proceso de mejora continua de la calidad de sus servicios y que no se guía por antiguas prácticas. Es imprescindible que se organice en el desarrollo del conocimiento, fundamentalmente en la capacitación permanente. Asimismo, debe contar con una estructura que la autorregule y que fije las pautas éticas para el desempeño del ejercicio profesional. Todo esto no solo redundará en beneficio de la profesión, sino -y estamos convencidos- en el del país en su conjunto.

Hay algunas otras razones por las cuales también impulsamos este proyecto. Existe una inequidad por el ingreso de colegas de los países vecinos. Al no haber un Colegio que regule la profesión, nosotros nos vemos impedidos de realizar nuestro ejercicio profesional en los países del

Mercosur. Como sabemos, existe un convenio recíproco de circulación de servicios. Como en Argentina y Brasil hay un Colegio veterinario, los colegas tienen la posibilidad de ingresar al Uruguay y ejercer la profesión sin ninguna limitación. Esta es una inequidad que se corregiría con la creación del Colegio veterinario Nacional. Hay muchos aspectos más, pero uno importantísimo que deseo señalar es que la OIE, en 2007, a pedido de Uruguay, realizó un diagnóstico de la situación de los servicios sanitarios del país a los efectos de que pudiera mostrar al mundo cómo funciona su estructura de servicios de sanidad animal. El informe, altamente positivo, fue colgado en la página web del Ministerio. Sin embargo, señaló unas pocas debilidades y una de ellas era que no estaba autorregulado el ejercicio de la profesión veterinaria en el Uruguay. Como este informe es elaborado por la OIE -y este es el organismo de consulta de la mayor parte de los países pero además de la Organización Mundial del Comercio-, vemos con preocupación el hecho de que en algún momento aquellos países que mantienen relaciones comerciales con nosotros acudan a esos puntos débiles e investiguen si en realidad estamos en vías de solucionarlos o no. Por esa razón, también creemos que la colegiación de las ciencias veterinarias debería, a nuestro entender, ser un proceso que progrese en el sentido de todas esas necesidades.

La Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay patrocina el proyecto, acompañado por la Academia Nacional de Veterinaria y apoyado por otras instituciones. Como Presidente de la Sociedad, luego de haber dado un pantallazo general, me gustaría que el doctor Recaredo Ugarte -que es quien trabaja directamente en la Comisión de Colegiación de nuestra Sociedad- profundizara en algunos aspectos del proyecto y además, sin lugar a dudas, es la persona indicada para evacuar las consultas que cualquier señor Senador tenga al respecto.

SEÑOR UGARTE.- Muchas gracias y buenas tardes a todos.

Han sido muy correctamente expresados por el Presidente de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay los aspectos fundamentales de la colegiación y la necesidad que tiene la profesión veterinaria del país de contar con la misma.

En primer lugar, quisiera decir que voy a hacer énfasis en lo que ha dicho el Presidente en el sentido de que la colegiación sirve como apoyo fundamental en aspectos que en la vida no se pueden eludir ni discutir, como es el caso de la seguridad alimentaria. Ya hemos visto que en el mundo ha habido una cantidad de procesos catastróficos que afortunadamente en Uruguay no se han presentado.

Se nos preguntará por qué la profesión, que hasta ahora se ha movido dentro de estos términos, cree que ahora debe colegiarse. Como decía el Presidente, hace cuarenta años que la profesión viene intentando sucesivamente hacerlo. En aquel entonces ello sucedía porque los profesionales del Uruguay veíamos que éramos muy pocos y quienes estaban trabajando en el medio rural se consideraban que estaban liberados de toda responsabilidad y que podían hacer las cosas a su leal saber y entender, cosa que hoy sabemos que es inaceptable.

Hoy en día, la necesidad de la colegiación sigue vigente por cosas más importantes. Como decía el doctor Ramiro Díaz, pertenecemos a la profesión que garantiza la seguridad alimentaria de la población, de nuestra población. Me corrijo porque siempre hablamos hacia afuera como si tuviéramos que responderle a los demás, y creo que nuestra población tiene el mismo derecho que cualquiera a contar con las garantías que le debe dar, en este caso, la profesión veterinaria: esa garantía es que los alimentos de origen animal sean inocuos y aptos para el consumo.

En segundo término, hemos mencionado otro aspecto que es muy importante referido a los organismos internacionales, en este caso la OIE, Organización Mundial de Sanidad Animal. Si los señores Senadores tienen la posibilidad de leer el informe de esta organización -que el doctor Muzio como Director General de Servicios Ganaderos la tiene así como la Sociedad y todos nosotros-, me gustaría que vieran las ponderaciones que se hacen en los distintos ítems en los cuales se estudia la actuación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, así como la coordinación con los servicios privados profesionales que son fundamentales para poder desarrollar una acción satisfactoria. La OIE considera que el Uruguay debe tener, como tienen la mayoría de los países del mundo, un organismo de autorregulación que le

permita apoyar los procesos, reivindicar las necesidades, pero también controlar el desarrollo de la profesión. En ese sentido, nosotros pusimos un capítulo muy importante referido a la ética profesional, elemento que, lamentablemente, hoy es violado con demasiada frecuencia. Hemos agregado ese desarrollo porque consideramos que con este aspecto la profesión veterinaria puede responder a otras exigencias para dar garantías de seguridad. Para los organismos receptores de nuestra producción, sería fundamental la colegiación de la profesión veterinaria -no solo activa, como ocurre hoy-, capacitada para la responsabilidad de responder a las necesidades que el servicio oficial le delega en esas condiciones.

Tuvimos la oportunidad -los señores Senadores pueden hacerlo en cualquier momento- de hablar con el señor Ministro, quien nos expresó que era su intención dar campos de acción a la profesión liberal para que fuera complementando cada vez más el desarrollo de las actividades, toda vez que se van multiplicando para los servicios oficiales. Pero es una condición *sine qua non* que la profesión esté colegiada. Estas son palabras del Ministro de Ganadería que las pueden consultar con él porque así nos las manifestó cuando empezamos con el proceso que hoy está transitando la Comisión.

Hay otro aspecto al que se refirió el doctor Díaz que es muy importante -yo vivo en la frontera, concretamente en Paysandú- y es cómo los colegas de Argentina y de Brasil entran a trabajar libremente sin que nosotros ni siquiera sepamos que están en el país. Si nosotros queremos ir a Entre Ríos tenemos que pedir autorización al Colegio de esa provincia y plantearle a qué establecimiento y qué día vamos a ir, y quedar a la espera del permiso, con la condición de que no podemos trabajar en ningún otro lugar si no tenemos una nueva autorización. Este hecho que en América se da solamente en Paraguay y Uruguay -me refiero a la falta de colegiación-, para nosotros es terriblemente injusto, máxime cuando por un lado, las autoridades políticas del país hacen un convenio a través del Mercosur en el que se comprometen a la libre circulación de profesionales y entre las condiciones se agrega la colegiación, y nosotros no hemos podido acceder a ella. Por eso creemos que para ustedes este puede ser un argumento complementario muy importante. No olviden que los problemas sanitarios, los de manejo de los establecimientos y cualquier otra problemática que se plantee, se va a conocer en la medida que la persona viva en el país porque, por mejores que sean, los profesionales que vengan de Argentina o de Brasil -no tenemos por qué dudarlo-, se van a llevar los problemas del establecimiento y no los van a comunicar. En todos los años que se ha venido dando esta situación, yo, que he estado en algunos puestos de decisión, nunca recibí un aviso de un colega de Argentina o de Brasil diciendo que en tal establecimiento existe cierto problema.

Creemos que este proyecto de ley es muy importante y que es absolutamente contrario a un tema que nos preocupa a todos: el corporativismo. Nosotros luchamos -y ahí lo dice- para que no haya corporativismo en la profesión y para que cada nuevo profesional que se incorpora al trabajo, que esté en el país y no esté ejerciendo funciones, o no se haya afiliado, se afilie a la colegiación; a su vez, le damos la garantía de que no va a ser segregado porque así está establecida la forma en que se introducen a la colegiación. Pero hay algo importante a destacar. Cuando uno se recibe y comienza a trabajar tiene que ir al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Ministerio de Salud Pública para inscribirse como profesional, de manera de poder recibir la autorización correspondiente. Y eso va a seguir siendo igual, pero con la condición de que previamente haya cumplido dos etapas. Una de ellas es que se inscriba en el Colegio y, la segunda, que se haya afiliado a la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios. O sea, estamos garantizando que quienes ingresen a trabajar en la profesión lo harán con su regularización total.

Nos podrán preguntar por qué los veterinarios -al igual que los médicos- dejaron el proyecto de la Agrupación Universitaria del Uruguay, que ya deben conocer los señores Senadores. En primer lugar, quiero expresarles que a tales efectos la profesión veterinaria pidió autorización a la Agrupación Universitaria del Uruguay, que además integra. A su vez, mantuvo una reunión con los Presidentes de todas las profesiones y, vistos los argumentos presentados, por unanimidad se autorizó a que la profesión veterinaria hiciera el trámite en forma paralela porque con ello se estaría cumpliendo con tiempos mucho más acotados que los que puede tener la Agrupación Universitaria del Uruguay.

Estamos a las órdenes para hacerles las aclaraciones puntuales, generales o filosóficas que ustedes consideren apropiadas. Queremos colaborar y, honestamente, les decimos que necesitamos tener la colegiación en la profesión. Tenemos situaciones, como en todas las profesiones, que no son

agradables, que no podemos enfrentar y que el propio Ministerio, que hoy es el encargado de juzgar a los profesionales cuando cometen errores -existe una ley de acreditación que ha sido un paso muy importante y es lo que estamos gestionando-, no los puede estar siguiendo por el país para ver cómo es su actuación. Entonces, buscamos apoyarlos -lo cual es necesario-, controlarlos y limitarlos en su derecho dentro de un sistema democrático de acciones.

SEÑOR GALLO.- Me siento muy complacido por integrar en esta Legislatura la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es donde se trata este proyecto de colegiación veterinaria. Y voy a decir por qué me siento complacido. Quien habla trabajó durante muchas Legislaturas tratando de concretar el proyecto de colegiación médica. Durante varias Legislaturas trabajamos con muchísimas dificultades. Durante mucho tiempo la profesión veterinaria como los médicos han venido hablando de la necesidad de la colegiación. Este tema se comenzó a analizar en la década del 40, en el siglo pasado. En la Primera Convención Médica ya se hablaba de la colegiación. Durante medio siglo se presentaron una infinidad de proyectos y siempre hubo dificultades. Quiero rescatar lo último que se expresó en Sala -lo cual considero que es de enorme valor-, en el sentido de que este proyecto de colegiación veterinaria tenga la aquiescencia de la Agrupación Universitaria del Uruguay porque fue ésta la que bloqueó durante muchísimos años el proyecto de colegiación médica porque su criterio era trabajar sobre el proyecto tipo. Entonces, eso lo pudimos vencer. Me parece que ustedes consiguieron algo muy importante, es decir, convencer a la Agrupación Universitaria del Uruguay de que no se podían bloquear los objetivos que tenían las profesiones en cuanto a la necesidad de estar colegiados.

Entonces, desde ese punto de vista me siento complacido por este proyecto de ley y desde ya cuenta con mi apoyo. De su lectura puedo decir que el contenido del articulado, en líneas generales, es muy similar al de la Ley de Colegiación Médica porque defiende los mismos derechos. Por ejemplo, cuando se habla de deontología médica o de deontología médica veterinaria se hace referencia a los derechos; el otro aspecto, el de la diceología veterinaria, tiene que ver con los deberes de los médicos veterinarios. Es absolutamente necesario que los Colegios Nacionales regulen los derechos y deberes; reitero que es absolutamente necesario. Como bien se señalaba, este es uno de los pocos países que no está colegiado. Hay una obligación de ejercer la profesión libre en los países de la región, pero eso está limitado por el hecho de no estar colegiados. Es, pues, absolutamente necesario que nuestros profesionales se integren a los ámbitos regionales, pero si no se aprueba una ley de colegiación, eso es imposible.

Repito que estoy complacido de poder participar en la etapa definitiva de este proyecto de ley porque me siento parte de él en función de ese antecedente de haber trabajado y luchado tanto por la colegiación médica. Por ende, creo que habiendo sorteado ya una parte importante de las dificultades que tenía este tipo de proyectos de ley para avanzar, como es conseguir el apoyo de la Agrupación Universitaria del Uruguay, no tengo dudas de que lo aprobaremos rápidamente y que no recorrerá el largo periplo de la Ley de Colegiación Médica en este Parlamento durante muchos años.

SEÑOR AGAZZI.- Antes que nada, queremos agradecer la presencia de este grupo de técnicos de distintas instituciones que se unieron para defender una causa.

Es la primera vez que discuto en algún lugar sobre la colegiación y, de pronto, haré de abogado del diablo en el sentido de preguntarles sobre algunas dudas para aclararlas.

El Colegio de Abogados del Uruguay también tiene una suerte de autorregulación de la profesión, pero no pone como condición integrarlo para ejercer la profesión. Tengo entendido que es así, pero se los pregunto a ustedes. Una cosa son los fundamentos que ustedes dieron en el sentido de organizar la profesión, de preocuparse por la actualización y los fundamentos científicos de la formación de los profesionales -eso está bien porque mejora la calidad del ejercicio profesional-, la defensa del trabajo de los profesionales nacionales, aquí o en otro lado, en paridad con otros países -todos aspectos muy importantes-, y otra cuestión es decir quién puede ejercer y quién no. Pregunto, pues, qué hacemos con un médico veterinario egresado de la Facultad de Veterinaria que cumplió todas las condiciones para graduarse como tal y que no esté colegiado. Tal como está redactado el proyecto de ley -creo entenderlo, pero se los pregunto a ustedes-, para ejercer la profesión el médico veterinario debe estar colegiado. ¿Qué hacemos con un veterinario que, pese a estar recibido, no se inscribe? La colegiatura debe tener algún valor agregado, ¿no?

Según los datos que obtuve de la página web sobre quiénes integran hoy la Agrupación, hay un Colegio de Enfermeros, otro de Traductores Públicos y uno de Licenciados. Entonces, dado que están trabajando en el tema, quiero preguntarles si esos otros Colegios tienen un nivel de regulación parecido al que ustedes plantean.

Es lo que quería consultar a quienes nos visitan.

SEÑOR UGARTE.- Cuando elaboramos el proyecto de ley sobre colegiación, establecimos la obligatoriedad de colegiarse, porque es imposible que un profesional que no esté colegiado pueda ejercer la profesión y tener el respaldo correspondiente frente a terceros, ya sea el consumidor nacional, el consumidor industrial -en su proceso de trabajo- u otro. Teníamos dos caminos: hacer un listado de los profesionales que podían certificar los distintos procesos que se tradujeran, o establecer que todos los profesionales fueran agremiados.

El señor Senador Agazzi sabe muy bien -tiene una gran experiencia en el medio y además lo hemos visto trabajar mucho-, que cuando los profesionales no tienen una agrupación madre, tienden a desviar su acción -no en el mal sentido- y sacarla de las normas que el país necesita cumplir para poder satisfacer las demandas de los compradores. En el caso de los animales pequeños, de compañía, cuando estamos estableciendo la obligación de la colegiación le estamos dando garantías al vecino de que quien los atiende está sometido a las mismas normas de desarrollo de su profesión en cuanto a dar una respuesta apropiada, satisfactoria, a un problema que eventualmente se pueda generalizar.

Ante esa dualidad de posibilidades hemos optado por establecer la obligatoriedad, porque ello no irá contra el profesional desde el punto de vista económico y tampoco contra el desarrollo de su capacidad profesional, que siempre se seguirá manifestando, ya que no es esto lo que está midiendo la colegiación. Esta sí actuará sobre los aspectos de comportamiento, de ética y de cumplimiento de normas generales que responden también a intereses generales del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería hacer una reflexión y una consulta.

Una vez que el doctor Ugarte nos entregó -en nombre de todos sus colegas- el proyecto de ley vimos un detalle sobre el que ya hemos hablado con él. Esta iniciativa consta de dos cuerpos: la creación del Colegio Nacional de Ciencias Veterinarias y la reglamentación sobre el ejercicio de la profesión. Obviamente que al Poder Legislativo no le compete la reglamentación de una ley; sé que es así. Pero siempre tuve la duda de si se trataba de un proyecto de ley autónomo o incorporado al proyecto de ley, o si era un proyecto de reglamentación.

Quiero decir francamente que cuando nosotros le dimos estado parlamentario al proyecto de ley, con el resto de los señores Senadores firmantes presentamos la primera parte del mismo. Entonces, la pregunta es: ¿cuán importante, cuán imprescindible y cuán necesaria es esta otra parte relativa a la reglamentación de la profesión veterinaria? ¿Se puede presentar solo una parte o uno es parte indisoluble del otro?

SEÑOR UGARTE.- No es parte indisoluble. Es más, voy a dar una respuesta pícara, porque si digo que sí es necesaria, estaremos complicando todo el proceso de trámite de la colegiación. Digo con honestidad -no lo usen, aunque sé que quedará registrado en la versión taquigráfica- que si usted tiene un colegio veterinario y no se sabe cuáles son los derechos y las obligaciones de los profesionales, seguramente actuará por convencimiento en base a antecedentes o en función del comportamiento moral de quienes estén ejerciendo la administración de la colegiación, pero dejará siempre una veta para que algunos digan que eso fue creado por los que hoy están manejando el Colegio. En cambio, si esto fuera una norma que regulara la profesión sería algo distinto porque hoy no sabemos hasta dónde podemos ir ni qué podemos hacer. Por otro lado, están bien establecidos los aspectos generales y particulares. En cuanto a los aspectos particulares, para evitar los problemas que ha habido, no se entra para nada en los aspectos de producción; es justo además que sea así.

Elegimos que se haga el trámite de la colegiación y, por recomendación de ustedes, luego iremos al Poder Ejecutivo para pedirle que tome la iniciativa de reglamentar la profesión; después los señores Legisladores juzgarán si está bien o está mal. Pero -como se ha dicho acá- no está bien que sean los Legisladores los Jueces del proceso.

SEÑOR DÍAZ (Ramiro).- En realidad, el proyecto de reglamentación es un ítem separado. El proyecto de ley pretende la colegiación de la profesión; la reglamentación está en manos del Poder Ejecutivo. Cuando la Sociedad realizó todo el proceso de discusión del tema, aprovechó la oportunidad para incorporar los elementos que a juicio de la mayor parte de la profesión deberían estar integrados en la reglamentación. En realidad, es una sugerencia que se está haciendo para que cuando el Poder Ejecutivo reglamente la ley -dentro de los 180 días después de aprobada-, esto se visualice como un anteproyecto que reúne la voluntad positiva de la profesión en su conjunto. Con el mismo criterio ya se ha elaborado un código de ética -que luego tendrá un proceso de aprobación- sobre las bases que se recogieron en esa discusión a nivel nacional.

SEÑOR COURIEL.- Recién estoy entrando en el tema. Me llama la atención la profundidad de los argumentos que acá se han dado que hacen que prácticamente sin haberlo leído uno tenga la sensación del convencimiento positivo sobre el proyecto de ley.

Por supuesto que la reglamentación de la ley no cabe acá; de eso no hay ninguna duda.

Por otro lado, cuando escuchaba al señor Senador Gallo, observé que él le atribuía a la Agrupación Universitaria el haber planteado la mayor dificultad para generar una colegiación concreta; de eso han pasado cuarenta años. Entonces, hago el siguiente planteo. Siento que en esto hay una enorme representatividad. ¿Cuáles fueron los obstáculos que hubo en el pasado? ¿Vinieron exclusivamente del lado de la Agrupación Universitaria o hubo otro tipo de obstáculos que impidieron la colegiación?

Por otra parte, no sé de cuándo es la resolución del Mercosur que dispone que haya libre circulación de profesiones, para lo cual se requiere de colegiación.

SEÑOR UGARTE.- De 1998.

SEÑOR COURIEL.- O sea que han pasado quince años y durante ese lapso no apareció un proyecto de colegiación. De pronto se me aclaran qué obstáculos hay y los que pueda haber para aprobar este proyecto de ley. Normalmente, estamos acostumbrados a recibir a distintos sectores y así aparecen puntos de vista positivos como también negativos. Entonces, la pregunta concreta que quiero hacer es: ¿cuáles fueron los obstáculos, después de 15 años de la resolución del Mercosur, para que no hubiera un proyecto de colegiación?

SEÑOR UGARTE.- Es muy buena su pregunta y creo que la había explicado un poco al pasar. Durante muchos años la profesión veterinaria estuvo integrada a la Agrupación Universitaria del Uruguay, bregando por su colegiación. Tuvimos discusiones muy ásperas sobre procedimientos y cosas por el estilo, pero dentro de la Agrupación, porque si somos integrantes de ella debemos tener la disciplina de trabajar dentro de ella. ¿Qué pasó? En base a los informes de la OIE, y a las necesidades que se están dando en la actualidad, no se imaginan la cantidad de espacios que hoy van requiriendo acción profesional por exigencias de países compradores y por el aumento del proceso agregado a la propia producción de origen pecuario.

Entonces, en un momento vimos que estábamos impedidos de poder hacer lo que teníamos necesidad de concretar. No es que lo quisiéramos porque deseamos tener colegiación; va más allá, es algo necesario para responder a las exigencias que se nos plantean. La mayor presión que se nos ha ejercido -aunque de una manera suave- fue por parte de la OIE, que es la organización mundial que interviene en la materia. Si esta organización insinúa que se deben realizar esos trámites o tener determinado estatus jurídico, no hacerlo es como desobedecer a la madre. Como sabrán, la OIE es el organismo regulador de los aspectos de sanidad e inocuidad de alimentos de la Organización Mundial de Comercio.

Fue así que tuvimos que actuar en ese sentido y se llevó a cabo una discusión bastante importante en la Agrupación Universitaria. Primero se reunieron los integrantes del Consejo de la Agrupación, donde tenemos nuestro representante y luego, por iniciativa del Presidente, se citó a todos los Presidentes de las distintas agrupaciones afiliadas, reunión a la que asistí, pues en ese momento era Presidente de la Sociedad. Allí expusimos nuestros argumentos y obtuvimos la unanimidad; todos levantaron la mano. Aquellos que en principio estaban en contra, cuando escucharon los argumentos -como también los señores Senadores acaban de señalar- dijeron: “esto es racional, es lógico. Nosotros tenemos un tiempo, ustedes otro tiempo.” Ese tiempo fue el que nos impulsó a independizarnos y presentar el proyecto.

SEÑOR DÍAZ (Ramiro).- Si me permite el señor Presidente, me gustaría que hicieran uso de la palabra, para que también expresen su posición, los representantes de las instituciones que nos acompañan y a quienes, por supuesto, agradecemos su presencia, pues han estado constantemente apoyando este tema.

Quiero señalar que hoy no nos acompaña alguien que ha trabajado muchísimo en este proyecto. Concretamente, me refiero al doctor Raúl Casas Olascoaga, Profesor Emérito de la Facultad, una gloria de la profesión veterinaria, a quien profesamos un profundo respeto. Por compromisos que tenía asumidos anteriormente no nos pudo acompañar, pero quiero dejar expresa constancia de que ha estado durante todo el desarrollo de este proceso.

SEÑOR MUZIO.- Han sido muy explícitos los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra con respecto al proyecto de colegiación, pero por haber tenido la responsabilidad en 2005 de estar al frente de los Servicios veterinarios del Uruguay, creo que tengo elementos para aportar desde el punto de vista de la visión de lo que es de importancia para el país en las actividades del Estado, en consonancia con los intereses de la profesión veterinaria.

Cuando escuchaba la pregunta del señor Senador Couriel pensaba que una de las cosas que se fue dando en estos tiempos es que se produjo un proceso de maduración. En el Período de Gobierno 2005-2010, se creó la ley de acreditación que, precisamente, vinimos a defender al Parlamento. Creo que ha sido un gran acierto porque ha permitido el fortalecimiento de los servicios veterinarios, acreditando algunas actividades oficiales a veterinarios del ejercicio libre de la profesión, mediante un curso de actualización. Eso trae aparejado una corresponsabilidad importante, de parte de la persona acreditada, frente a los servicios oficiales. Eso ha funcionado bien. Incluso ahora se habla de que se adoptaría un sistema similar para otras profesiones, porque es algo que ha funcionado y ha tenido un comportamiento bastante correcto de todos los actores.

De todas maneras, sigue faltando el tema de la colegiación que sería una garantía adicional que se le da al sistema cuando hay algo estatutario, tal como nos dijo la OIE. Cuando dicho organismo vino a hacer la evaluación de servicios en el 2007, se nos señaló que en general estaban todas las cosas bien, pero se observaba una gran laguna por la falta de un organismo estatutario que regulara las actividades de veterinarios y de ayudantes veterinarios. En muchos países también está la figura del ayudante veterinario, y aunque a nosotros nos parezca un poco lejano, todo eso tiene una regulación y una responsabilidad frente a los organismos oficiales.

En consecuencia, considero que este tema de la colegiación maduró. Y creo que estamos en el momento justo. Ha sido un trámite que por distintas razones no había marchado y por el cual hemos venido varias veces al Parlamento; sin embargo, ahora se ha concretado en esta iniciativa. A mi entender, va a ser de un gran beneficio para todo el país si se aprueba.

SEÑOR DÍAS (Eduardo).- Como representante de la Academia Nacional de Veterinaria, nosotros concurrimos para dar el apoyo más amplio a esta propuesta de colegiación, porque estamos viviendo en un mundo globalizado. En primer lugar, nosotros somos profesionales que estamos para luchar por el bienestar social, que pasa por la buena salud animal y humana, aspectos que, como ya se expresó, son una sola cosa. Partimos de principios básicos que son: transparencia, equivalencia y aval científico de las cosas. Entonces, es indudable que con la colegiación estamos dando pasos importantes en este mundo que hoy día tiene un crecimiento demográfico significativo y donde el alimento tiene que estar siempre asegurado. En este sentido, la profesión veterinaria cumple un rol más que importante al tratar

de asegurar un producto que sea apto e inocuo para toda la sociedad, tanto desde el punto de vista nacional como mundial. Por ello, adherimos fuertemente a esta colegiación.

SEÑOR CAVESTANY.- Como Decano de la Facultad, donde se empiezan a formar los veterinarios que después van a trabajar, esperemos que colegiadamente, venimos a apoyar el proyecto con toda nuestra fuerza.

Hace un par de años, la Facultad de Veterinaria acreditó en el Mercosur, es decir que aparentemente la calidad de los estudios está nivelada con el resto de los países que lo componen, de modo que permite una movilidad académica similar entre ellos. Entonces, la colegiación sería la segunda parte, puesto que una vez que los muchachos egresan de la Facultad siguen integrados al mundo y están respaldados para utilizar los conocimientos que nosotros les damos. Por lo tanto, apoyamos este proyecto.

SEÑOR DÍAZ (Santiago).- Creo que no hay nada más que agregar a lo ya expresado por parte del doctor Días y del doctor Recaredo Ugarte. Además del proyecto -con el que ya cuentan- y su argumentación, les vamos a dejar algunas carpetas y cartas de adhesión de instituciones que apoyan el proyecto, que no necesariamente son las que están aquí representadas; me refiero a la OIE, a la Federación Veterinaria Argentina, al Colegio de veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, a la Academia Nacional de Veterinaria -sí presente aquí hoy- y al Comité Veterinario Permanente del Cono Sur.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos mucho su invalorable presencia aquí que ha sido de gran ayuda para nuestro trabajo, y estaremos en contacto.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 54 minutos.)